

ORD.: N. ° 4759/2021.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

N. ° MU263T0004669

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 11 de Agosto de 2021.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: CATERINA PEZO - Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 29 de junio de 2021, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Hace un tiempo atrás ingrese un reclamo en OIRS de la entidad Municipal de la comuna de Recoleta. Hoy, con fecha 29 de junio, me enviaron respuesta emitida por la Directora de la Dirección del Medio Ambiente, Aseo y Ornato bajo el siguiente tenor: "Se están tomando medidas fiscalizadoras para lograr la mitigación de estos acopios de basura, además de la limpieza frecuente del sector, para lo cual el municipio ha aumentado dotación de maquinaria y personal de recolección". Por ello que quiero conocer los actos administrativos que autorizan las medidas fiscalizadoras y de mitigación por acopios, limpieza, la de maquinaria y aumento de personal que la Directora hizo referencia, desde el año 2019, 2020 y 2021 para verificar efectivamente el aumento que señaló. Además quiero conocer el acto administrativo que decreta los turnos de fiscalización, los turnos y labores de limpieza, además del número de funcionario por cada turno desde el año 2019, 2020 y 2021. Por último quiero conocer la solicitud hecha por las rondas preventivas a Carabineros de Chile en el sector de Antonia López de Bello y que la Directora me señaló en el correo. Además quiero saber si existe la Dirección de Seguridad o si hay una oficina de seguridad. Y si cuentan con vehículos, fiscalizadores y si efectúan turnos de control en terreno". Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (DIMAO), se entrega en formato PDF, de los actos administrativos:

1. Resolución N° 3612 del 06 de Agosto 2015, que asigna calidad inspectiva al funcionario Don Pablo Ramón Calderón Rojas.
2. Decreto Exento N° 2994 del 06 de diciembre 2018 que, ratifica nombramiento de inspectores técnicos de servicios para el contrato de servicios de manejo de residuos en calles y áreas verdes de la comuna de Recoleta.
3. Decreto Exento N° 107 del 15 de enero 2020, aprueba nombramiento de inspector técnico de servicio para el contrato de mantención de áreas verdes de la comuna, con la empresa JATUN NEWEN.
4. Decreto Exento N° 729 del 06 de Mayo 2020 que, modifica decreto exento N° 206 de fecha 22 de enero de 2019 que ratifica nombramiento de inspectores técnicos de servicios para el contrato licitación "Concesión del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios y/o asimilables y retiro, transporte y disposición final de residuos voluminosos, escombros y residuos en vía pública" de la comuna de Recoleta.
5. Resolución N° 1094 del 24 de Mayo 2021 que, Aprueba programa de trabajos extraordinarios de funcionarios que se indica.
6. Decreto Exento N° 1170 del 03 de Agosto 2021 que, aprueba contrato licitación denominado "Concesión de servicio de recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios y/o asimilables y retiro, transporte y disposición final de residuos voluminosos, escombros y residuos en la vía pública, comuna de Recoleta" suscrito entre la empresa "SERVITRANS servicio de limpieza urbana S.A" y la Municipalidad de Recoleta.

Con respecto a los turnos de fiscalización y de labores de limpieza no están decretados a través de actos administrativos, sin embargo, se da a conocer los circuitos y horarios de recolección:

Circuitos diarios: Corresponden a aquellos circuitos que por necesidad del sector se deben realizar diariamente. En la siguiente tabla se detallan las principales características de los circuitos que se realizan diariamente:

Sector	Frecuencia	Horario	Limites
Vega	Lunes a sábado	7:00 a 16:00	Dávila Baeza hasta Av. La Paz lado oriente. Av. Santa María y Av. Recoleta acera poniente
	Lunes a Domingo	17:00 a 2:00	
Anexo Vega	Lunes a sábado	7:00 a 16:00	Dávila Baeza. Av. La Paz acera oriente. Profesor Zañartu y Unión hasta Av. Recoleta.
	Domingo	14:00 a 22:00	
Gastronómico	Lunes a sábado	20:00 a 5:00	Loreto. Dominica. Pío Nono lado poniente. Av. Santa María lado norte, hasta Loreto
Patronato	Lunes a sábado	18:00 a 1:00	Av. Recoleta Lado Oriente. Dominica. Loreto, Av. Santa María lado norte, hasta Av Recoleta
Camión de repaso	Lunes a Domingo	5:00 a 14:00	Av. Recoleta, desde Av. Santa María hasta Av. Zapadores. Además de las pérgolas ubicadas en Valdivieso. Av. Recoleta y Av. Perú

Se debe aclarar que los Inspectores en estos circuitos, verifican si la empresa contratada cumple los turnos a las horas y efectúa su tarea. No es posible fiscalizar si posteriormente a la recolección, terceros van a ensuciar o tirar basura.

Finalmente, existe un Departamento de Convivencia y Seguridad Comunitaria, dependiente de DIDECO, pero en el municipio no existen fiscalizadores en terreno, ni motos y vehículos que patrullen el vecindario, pues es papel de las Policías. Cuando se reciben denuncias de actos o conductas que transgreden las normas de convivencia o de personas o vehículos que desparraman basuras u otras cosas en la vía pública, se contacta con las Unidad de Carabineros para que su tarea o haga rondas para disuadir o descubrir a los responsables.

Para mayor información ver: <https://www.recoleta.cl/seguridad/> en el Portal del Municipio de Recoleta, donde se explica los temas de: Prevención Social Comunitaria, Cooperación Institucional, Prevención Situacional y Prevención Psicosocial.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.

GIANINNA LEPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA